17 de julio 2025

N°43-082-2025

DICTAMEN CPAJ-044-2025

Licenciado
Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal
Presente

Estimado señor:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 9 del Acta N°18-2025 de sesión ordinaria celebrada el 14 de junio 2025. ----------

ARTÍCULO 9. – SOBRE ACUERDO 43-082-2025. MOCIÓN 080-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR SOBRE VARIAS CONSULTA A LA ADMINISTRACIÓN RELACIONADAS CON PARQUES. ----------

Se conoce moción de fecha 20 de mayo 2025 firmada y presentada por el regidor Caleb Pichardo Aguilar y que se refiere a consultas sobre la administración de diferentes parques municipales. – Visto el documento la propuesta de la presidencia es trasladar esta moción a la Administración para que conteste las consultas que hace el señor regidor. Cuáles acciones realizarán para el mejoramiento y mantenimiento en el parque de la Urbanización Cooperosales a efectos de que se garantice su habilitación para el uso público. Consultar a la Alcaldía municipal cuántos terrenos destinados a parques tiene el municipio, detallar si todos se encuentran habilitados debidamente como parques y, en el caso de que existan parques no habilitados, proporcionar las acciones para cumplir con el uso público y dotar de espacios idóneos para desplegar actividades recreativas y comunales. La consulta que hace el señor regidor, la hace en virtud de que existe una resolución de la Sala Constitucional que le da un plazo de cuatro meses a la Administración Activa para que habilite el parque de Cooperosales, pero viendo la resolución,

todavía está a tiempo porque apenas está con el primer mes, pero es muy válida para ver cuál es la tramitología o cuáles son las actividades que se están haciendo. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar señala: gracias, señor presidente. Como les pude comentar en el Concejo Municipal, el objetivo de poder traer aquí a la comisión es de que en la comisión hay un asunto en discusión que involucra el parque de Cooperosales y todo el contexto del cual todos los miembros de esta comisión ya conocemos. En ese sentido, me parecía que la solicitud de información es oportuna en el tanto, nos puede dar insumos para lo que esta comisión y eventualmente la recomendación al Concejo Municipal debe darse en relación al tema en cuestión. Entonces, me parece oportuno. Nada más quisiera aclarar si sería una propuesta directamente de final al Concejo Municipal o a nivel de comisión antes de poder resolver el otro tema. Sé que son artículos independientes, esta moción no tiene que ver con el otro tema, más bien sí me parece que la información puede ser de insumo. En cualquier vía la información será de conocimiento en el momento que la Administración lo remita y nosotros como comisión lo podemos considerar. Nada más me parece importante aclarar sobre el uso de la información que tendríamos a partir de cuando la Administración responda lo que en la moción se consulta. Gracias. – El presidente Picado Chacón responde: bueno, con mucho gusto. En realidad, la propuesta es trasladársela directamente a la Administración, nosotros como comisión decirles a ellos que nos den la información que usted está pidiendo justamente para finalmente tomar un acuerdo. Eso sería. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado **4 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Picado Chacón, Pichardo Aguilar y González Espinoza.** Por lo tanto, esta comisión acuerda

1. Remitir la moción 080-2025 presentada por el regidor Pichardo Aguilar a la Administración para que conteste las consultas que hace el señor regidor. *"...Cuáles acciones realizarán para el mejoramiento y mantenimiento en el parque de la Urbanización Cooperosales a efectos de que se garantice su habilitación para el uso público. Consultar a la Alcaldía municipal cuántos terrenos destinados a parques tiene el municipio, detallar si todos se encuentran habilitados debidamente como parques y, en el caso de que existan parques no habilitados, proporcionar las acciones para cumplir con el uso público y dotar de espacios idóneos para desplegar actividades recreativas y comunales..."* La consulta que hace el señor regidor, la hace en virtud de que existe una resolución de la Sala Constitucional que le da un plazo de cuatro meses a la Administración Activa para que habilite el parque de Cooperosales, pero viendo la resolución, todavía está a tiempo porque apenas está con el primer mes, pero es muy válida para ver cuál es la tramitología o cuáles son las actividades que se están haciendo.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.21 13:47:38 -06'00'

Alonso Picado Chacón
Presidente

Manuel González Espinoza
Secretario

CALEB ANDRES PICHARDO AGUILAR (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1390-0668.
Fecha declarada: 21/07/2025 01:25:52 p.m.
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Caleb Pichardo Aguilar
Regidor

FRANCI NOHELI CAMACHO VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0482-0013.
Fecha declarada: 21/07/2025 12:50:57 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Franci Camacho Vargas
Regidora